Financiamiento de proyectos en Internet

**APUNTE 7 – Creación de empresas: De la imaginación a los hechos**

Contenido

[Introduccion 2](#_Toc259385400)

[Sociedades Comerciales: Breve descripción del marco legal 2](#_Toc259385401)

[SRL - Breve descripción 2](#_Toc259385402)

[SA - Breve descripción 2](#_Toc259385403)

[Aspectos Impositivos y Laborales 3](#_Toc259385404)

[Comentario final 3](#_Toc259385405)

# Introducción

Hasta la fecha hemos visto la parte teórica e introductoria de como crear empreas virtuales y sus características más sobresalientes, corresponde ahora poner un poco los pies sobre la tierra y ver cuales son los pasos a seguir en nuestro país, con más precisión en la Ciudad de Buenos Aires, para registrar un empresa y poder empezar a facturar.

Sociedades Comerciales: Breve descripción del marco legal   
Las sociedades en la República Argentina se rigen por la denominada Ley de Sociedades Nro. 19.550 y sus respectivas modificaciones.  
  
Esta ley nos dice que requisitos mínimos deben tener los distintos tipos de sociedades, como se deben registrar y como desarrollar las etapas de la vida de esa nueva empresa que se la conoce como Persona Jurídica y que es distinta de las personas que las componen (directivos y accionistas).  
  
La ley describe distintos tipos de sociedades pero las más conocidas son las Sociedades Anónimas y las Sociedades de Responsabilidad Limitada.  
  
En todos los casos la ley requiere un mínimo de dos socios y en el caso de las SRL un máximo de 50. Las SA no tiene límite en el número de sus accionistas.  
  
El Capital mínimo fue fijado en $12.000 y este puede ser Suscripto y Realizado. Que siginifican estos conceptos?  
  
Suscripto es lo que se declara en el Estatuto y Realizado siginifica, efectivamente aportado, porque la ley permite que los socios, en el acto de constitución aporten un mínimo del 25% del Capital suscripto y el resto lo podrán aportar en los siguientes dos años.  
  
Las sociedades deben ser inscriptas en la Inspección General de Justicia quien en el libro correspondiente (de SA o de SRL) y no habrá dos empresa con el mismo nombre en el mismo libro.  
  
Los libros contables legalmente requeridos, en todos los casos, son los del Diario y de Inventarios y Balances.  
  
Además de estos libros, en el caso de las SA, deben tener los siguientes Libros:  
- Acta de Directorio - Acta de Asambles \*- Registro de Accionistas - Libro de Asistencia a Asambleas.

SRL - Breve descripción  
- El Capital se divide en cuotas, los socios limitan su responsabilidad a la integración de las que suscriban o adquieran.  
- La denominación social puede incluir el nombre de uno o más socios y debe contener la indicación SRL  
- Las cuotas sociales tendrán igual valor y son libremente transfereibles salvodisposición en contrario del contrato.

SA - Breve descripción  
- El capital es representado por Acciones y los socios limitan su responsabilidad a la integración de dichas acciones. Hay distintos tipos de Aciones  
- La denominación social puede incluir el nombre de una o más personas de existencia visible y debe contener la expresión SA.  
- Las SA se constituyen por Instrumento Público y por acto único o por Suscripción Pública.

Aspectos Impositivos y Laborales     
Una vez que la empresa es aprobada tendremos que hacer los registros necesarios en AFIP (Administración Federal de Ingresos Públicos), el primero es obtener la CUIT (Clave Unica de Identificación Tributaria) donde debemos deciren que impuestos nos inscribimos, generalmente IVA  y Ganancias. En el caso de IVA debemos especificar si somos responsables Inscriptos o si entramos en algunas de las demás categorías, por ejemplo Exentos.  
  
Si tendremos personal en relación de dependencia deberemos inscribirnos como empleadores, también en la AFIP.  
  
Antes de poder mandar a imprimir las facturas debermos inscribirnos en la Municipalidad para obtener el número de Ingresos Brutos y recien ahora podremos pedir a una imprenta autorizada por la AFIP nuestro primer talonario de facturas.  
  
La AFIP también requiere que tengamos en forma los Libros IVA (compras y ventas) y el libro requerido por ley de Trabajo ( en este caso el Ministerio de Trabajo verifica su cumplimiento).

Comentario final  
En todo este proceso, por lo general intervienen un Abogado, un Contador y un Escribano. el costo aproximado de crear una empresa es del orden de los $1.500, que incluyen Honorarios e Impuestos. En nuestro país las PyMES pagan impuestos, incluso desde antes de existir dado que al momento de registrarse en la IGJ hay que pagar la Tasa Anual por adelantado. Esta Tasa la pagan todas las SA en base anual y de acuerdo a su patrimonio.  
  
La Ciudad de Bs. As., en el mes de Marzo del 2006 ha emitido un Resolución que libera del IIBB a las empresas que recien comienzan.